



Banco de la República Colombia

Gerente Ejecutivo

GE-1149

Fecha: 24 NOV 2020

Señores

Oficina Principal, Sucursales del Banco, Entidades participantes en los Servicios SEBRA, CUD, DCV, SEN, CEDEC y CENIT, Superintendencia Financiera de Colombia y Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia.

Presente

Asunto: Horarios de fin de año

Apreciados señores:

Nos permitimos informar los horarios de fin de año que regirán para la prestación de los servicios del Sistema de Cuentas de Depósito - CUD, del Depósito Central de Valores - DCV, del Sistema de Compensación Electrónica de Cheques CEDEC y la Cámara de Cheques Sucursales/Delegadas (CCSD), del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT y del Sistema Electrónico de Negociación - SEN, con ocasión de las festividades de Navidad y cierre de fin de año de 2020:

- El jueves 24 de diciembre de 2020 el Banco de la República prestará sus servicios en horarios normales y todas las transacciones que se realicen con cumplimiento en t+0 serán contabilizadas con fecha valor del mismo día.
- El Banco de la República no prestará los anteriores servicios el jueves 31 de diciembre de 2020.
- Las devoluciones del canje al cobro de cheques del día 30 de diciembre se compensarán y liquidarán el jueves 31 de diciembre con transmisión de archivos CEDEC hasta las 11:30 horas y con captura de posiciones bilaterales o multilaterales en las Cámaras de Cheques de Sucursales y Delegadas (CCSD) hasta las 11:00 horas.
- No obstante lo anterior, las Sucursales del Banco de la República y plazas delegadas que atienden el servicio de compensación y liquidación de cheques a través del sistema de CCSD, podrán ajustar el horario de la devolución del canje del 30 de diciembre de común acuerdo con las entidades participantes. Las Sucursales y plazas delegadas que acuerden modificar el horario de las devoluciones para efectuarlas antes de la hora habitual o el mismo 30 de diciembre, elaborarán un acta con dicho acuerdo la cual deberá ser firmada por cada uno de los representantes de las entidades participantes en la plaza y remitida a la dirección de correo



cuentadedeposito@banrep.gov.co, a más tardar el 24 de diciembre; con esta información, el mismo 30 de diciembre, una vez concluida la primera sesión del canje (hacia las 20:30 horas), se habilitarán en el sistema las devoluciones para las ciudades solicitantes.

- Una vez finalizada la primera sesión de la compensación de cheques del 30 de diciembre y los procesos automáticos del DCV, se habilitará la opción de solicitud de Repos Overnight por Compensación para aquellas entidades que registren faltante en compensación o decidan aumentar el saldo de su cuenta de depósito, funcionalidad que estará activa hasta las 23:30 horas de esta misma fecha.

Cualquier inquietud relacionada con el tema en cuestión será atendida por los funcionarios del Departamento de Sistemas de Pago, llamando a los teléfonos 343 0353, 343 2353 y 343 0577 para los servicios CUD, CEDEC y CENIT; o por los funcionarios del Departamento de Fiduciaria y Valores, llamando al teléfono 343 0444 para los servicios del DCV y el SEN.

Cordialmente,

MARCELA OCAMPO DUQUE
Gerente Ejecutivo